FECHA: 01/07/2021
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DPD/81/2021 (17/junio/2021).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Dpto. de Supervisión de Obras de Distribución.
OBRA: LPN ANDE Nº 1534/2019 - Contrato Nº 7890, 7891,7894/2019. 7892,7893/2020 "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".
CONTRATISTA: Consorcio COVIPA- SINGEL, Consorcio B y P, Consorcio EPESA – TIE, Consorcio ROGGIO – INSUIN, TECNO ELÉCTRIC S.A.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1
PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el 31/12/2021 contado a partir de la suscripción del mismo.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO C.M. N° 1: 1 periodo fiscal conforme Resolución DNCP N° 4576/2020 Articulo 9° Modificaciones Contractuales. Hasta el 31/12/2022.

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 01/07/2021
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. Juan Roche.

➢ **OBSERVACIONES**

En atención al plazo de vigencia del Contrato establecido hasta el 31/12/2021 según Contrato y considerando la ampliación solicitada por la Unidad Administradora para la LPN ANDE Nº 1534/2019 - Contrato Nº 7890, 7891,7894/2019. 7892,7893/2020 "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Conforme a la Resolución DNCP N° 4576/2020 en su Artículo 9 Modificaciones Contractuales señala que las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas:

d) *Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prorroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.*

e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las formulas de reajuste que resulten pertinentes.

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Juan Roche

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1. L.P.N. ANDE N° 1534/2019 - Contrato Nº 7890, 7891,7894/2019. 7892,7893/2020 Ampliación en el Plazo de vigencia del Contrato de 1 periodo fiscal conforme Resolución DNCP N° 4576/2020 Articulo 9° Modificaciones Contractuales. Hasta el 31/12/2022.
Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
1-07-2021

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna